

2658

469

SEÑORITA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS, SEDE EN AMBATO.

"EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.", a través de su representante legal, Ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, ante usted respetuosamente comparece y configura la siguiente nota informativa y de requerimiento:

I. DE LOS ANTECEDENTES

1. Conforme al artículo cinco del estatuto social vigente de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", a ésta persona jurídica se le ha fijado un capital autorizado.

2. La Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día jueves veintisiete de diciembre de dos mil doce, resolvió aumentar el capital "suscrito" de dicha persona jurídica, dentro del cupo del capital autorizado, en la cantidad de nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD9'340,834), de tal modo que tal capital alcance a la suma de ciento veintisiete millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD127'375,665). Lo indicado consta en la Resolución 17-2012, literal A) de la Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.". El cuadro de integración de capital aprobado mediante la misma resolución está determinada particularmente: i. las operaciones empleadas en el aumento, ii. el capital suscrito de cada accionista, iii. la forma de pago del capital suscrito, e iv. las acciones que le corresponde a cada accionista.

3. La copia certificada del acta que recoge la resolución antes mencionada, junto con otra documentación relativa al acto societario de aumento de capital "suscrito" –entre ella, el cuadro de integración de capital-, está protocolizada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el seis de marzo de dos mil trece.

4. Se ha procedido, además, a lo siguiente: **(a)** a la marginación del aumento de capital contenido en el acta de la junta general protocolizada, detallada en el numeral segundo del presente instrumento, en la escritura pública de constitución de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", esto es, la celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y

Revisado por J. S. L. R.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

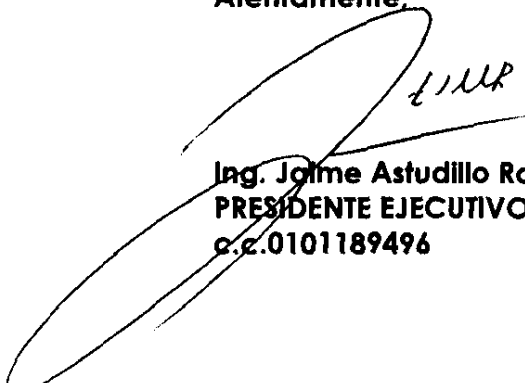
SECCIÓN ARCHIVO

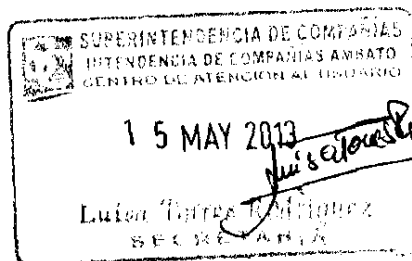
1 de 3

- 7 JUN. 2013

9. Las notificaciones que corresponda a "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A." se servirá realizarlas en la Avenida 12 de Noviembre y calle Espejo de la ciudad de Ambato.

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO
c.c.0101189496




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECCION ARCHIVO
- 7 JUN. 2013

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO****FUNDADA EN 1947****DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**
ABOGADO NOTARIO**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

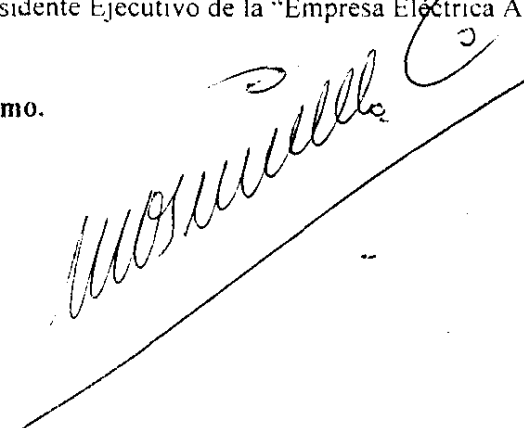
DE: **PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**OTORGADA POR: **COMPANIA EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL**
CENTRO NORTE S.A.A FAVOR DE: **SI MISMOS****9°340,834 USD.**CUANTIA \$
06 Marzo 13
Ambato, a de del 20

SEÑOR NOTARIO.

DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS, por mis propios derechos, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Conforme al artículo 18, numeral dos, de la Ley Notarial, solicito que se proceda a protocolizar la siguiente documentación: (a) la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día jueves veintisiete de diciembre de dos mil doce y en donde consta la Resolución 17-2012-A mediante la cual se decidió aumentar el capital "suscrito" dentro del cupo del capital autorizado, en la cantidad de nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; (b) el original del cuadro de integración de capital aprobado también mediante la Resolución señalada en el literal próximo anterior, en donde consta, particularmente, la forma de pago del aumento y las acciones a emitirse; (c) el aviso del derecho "preferente" que consta en la página A18 del Diario "La Hora", publicado en enero 24 de 2012; (d) la copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", otorgada a favor del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez; y, (e) la copia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.".

Firmo.



1 principal y alterno del Directorio de la EEASA y se designe en su reemplazo a
2 los Ings. Roberto Torres y Ramiro Díaz, respectivamente. La Junta de
3 Accionistas por unanimidad aprueba la moción del Ministerio de Electricidad y
4 Energía Renovable y acoge la decisión del H. Gobierno Provincial de
5 Tungurahua formulada en el oficio No. 450, dejando en claro que la
6 designación de los delegados de las dos entidades al Directorio de la EEASA,
7 es para el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la presente
8 fecha.

9 RESOLUCIÓN 15-2012: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR
10 UNANIMIDAD RESUELVE:

11 A) ACEPTAR LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS INGENIEROS
12 MARCELO NEIRA MOSCOSO Y RÓMULO CHILES PUMA, COMO
13 MIEMBROS PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE
14 EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.,
15 EN SU ORDEN;

16 B) DESIGNAR A LOS INGENIEROS ROBERTO TORRES Y RAMIRO DÍAZ,
17 COMO MIEMBROS PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE
18 EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.,
19 EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y
20 ENERGÍA RENOVABLE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PERIODO
21 ESTATUTARIO DE DOS AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA
22 PRESENTE FECHA; Y,

23 C) DESIGNAR A LOS SEÑORES ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS Y
24 MARIO NARANJO SALVADOR, COMO MIEMBROS PRINCIPAL Y
25 SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S. A., EN REPRESENTACIÓN DEL H.
GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, RESPECTIVAMENTE,
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 0450, POR EL PERIODO



ESTATUTARIO DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA
PRESENTE FECHA.

8 DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA
COMPAÑÍA

El Dr. Torres da lectura al oficio EEASA-PE-3087-2012. El Ing. Rodríguez considerando que bajo la dirección del Ing. Orejuela, la Empresa ha tenido un periodo positivo, propone su ratificación como Presidente del Directorio La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba la propuesta.

RESOLUCIÓN 16-2012: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE DESIGNAR AL ING. VÍCTOR HUGO OREJUELA LUNA, REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Siendo las doce horas veinticinco minutos, concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

Victor H. Orejuela *JUR*

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA No. 03-2012

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. REALIZADA EL JUEVES 27 DE DICIEMBRE DEL 2012

Se instala a las diez horas treinta minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor Orejuela Luna y con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el 73.9681% de capital, representado



1 por la Lic. Silvana Dueñas, Delegada; Gobierno Provincial de Tungurahua, con
 2 el 11.6277% de capital, representado por la Abgda. Rosa María Ortega,
 3 Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, con
 4 el 4.5755% de capital, representado por el Ing. Mauricio Rodríguez, Delegado;
 5 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, con el 0.3532% de
 6 capital, representado por el Dr. Luciano Soria, Delegado; Gobierno Municipal
 7 del Cantón San Pedro de Pelileo, con el 1.3957% de capital, representado por
 8 el Lic. Oswaldo Medina, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado
 9 Provincial de Pastaza, con el 2.5762% de capital, representado por el Ing.
 10 Víctor Hugo Hachi, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
 11 del Cantón Pastaza, con el 1.3218% de capital, representado por la Lic. Nelly
 12 Valle, Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, con
 13 el 0.2390% de capital, representado por el Ing. Luis Heras, Alcalde; Cámara
 14 de Industrias de Tungurahua, con el 0.0040% de capital, representado por el
 15 Ing. Franklin Camacho, Presidente; Cámara de Comercio de Ambato, con el
 16 0.0040% de capital representado por el Sr. Mario Sánchez, Delegado;
 17 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena,
 18 con el 0.0298% de capital, representado por el Ing. Edgar Jiménez, Alcalde.
 19 Están presentes además, el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-
 20 Secretario; Ing. Roberto Salazar, Director Financiero; Dr. Marlon Torres, Asesor
 21 Jurídico; Dra. Silvia Garcés, Contadora General; y, Lic. Rosario Medina
 22 Guerra, Secretaria General.
 23 Por Secretaría se da lectura a la convocatoria publicada en el Diario El
 24 Herald, el martes 18 de diciembre del 2012, que textualmente dice:
 25 "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 26 ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO
 27 NORTE S. A.- A los Accionistas de EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
 28 REGIONAL CENTRO NORTE S. A. convócase igual que a su Comisario



[Handwritten signature]

1 ASESORA TÉCNICA EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN S. A., a Junta

2 General Extraordinaria para el día jueves 27 de diciembre del 2012, a las

3 10h00, en el Restaurante La Iguana, ubicado en la Ciudadela Ingahurco de la

4 Ciudad de Ambato, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1.

5 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y

6 CODIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. 2.

7 DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA EN

8 REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA. Los documentos

9 respectivos están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la

10 Empresa, en la dirección indicada. Ing. Jaime Astudillo Ramírez,

11 PRESIDENTE EJECUTIVO. Ambato diciembre 17, 2012.

12 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL,

13 REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA

14 COMPAÑÍA

15 El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-4037-2012, la resolución de

16 Directorio No. 43-2012 y los artículos que van a ser reformados o que ya lo

17 fueron según escrituras del 20 de diciembre del 2007 y 23 de julio del 2012 y

18 que hoy se han incorporado al proyecto de reforma y codificación integral del

19 Estatuto Social presentado por la Administración; explicando simultáneamente

20 las razones de tales reformas. La Presidencia pone a consideración de la

21 Junta General de Accionistas la documentación preparada por la

22 Administración. El Ing. Rodríguez consulta sobre la nueva estructura

23 accionaria. El Ing. Astudillo da a conocer los nuevos porcentajes del

24 accionariado, que constan en el cuadro anexo a la documentación presentada.

25 El Ing. Camacho pregunta si con las reformas planteadas, la Empresa puede

26 realizar inversiones en generación. El Ing. Astudillo confirma que así es, pues

27 ya existe el respectivo marco legal. El Ing. Rodríguez consulta respecto a la

28 proyección de la Empresa en este campo. El Ing. Astudillo informa que como

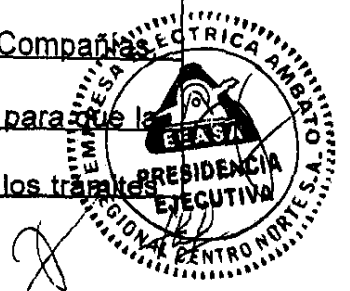


1 proyectos propios de la Empresa no existen; sin embargo, en una Junta
2 General de Accionistas del año 2008, se trató un informe sobre la participación
3 de la Empresa como accionista en un proyecto privado de la Compañía
4 HIDROSIERRA, que luego no se concretó en virtud de que se expidió el
5 Mandato Constitucional No. 15 que cambió las reglas en el ámbito de
6 generación; razón por la cual, la Administración ha considerado que no sería
7 conveniente participar en este tipo de proyectos. El Ing. Camacho señala que
8 en ese entonces las condiciones no eran propicias, pero en este momento el
9 proyecto de la Compañía HIDROSIERRA se encuentra en el Directorio del
10 CONELEC para su aprobación y en su condición de Presidente de la
11 Compañía HIDROSIERRA y de la Cámara de Industrias de Tungurahua solicita
12 ser recibido en el Directorio y en la Junta de Accionistas, para explicar e
13 incentivar la participación de la EEASA como accionista del proyecto. El Ing.
14 Astudillo manifiesta que estará atento a recibirles, pues el presente tema, en
15 función del marco legal vigente es dinámico. El Ing. Orejuela corrobora el
16 hecho de que la Empresa por la limitación de la disposición transitoria no podía
17 participar en generación; sin embargo, con el pedido del propio CONELEC de
18 que se cambie el objetivo institucional, existe la apertura para su incursión en
19 proyectos de generación, una vez que se legalice la escritura de reforma de
20 estatutos; por lo tanto compromete al Ing. Astudillo, para que en la próxima
21 sesión de Directorio, se incluya en el orden del día la visita de la Cámara de
22 Industrias de Tungurahua. Concluido el análisis, la Lic. Dueñas manifiesta que
23 la resolución elaborada por el Directorio es completa y reúne los requisitos que
24 exige la Superintendencia de Compañías para aumento de capital y reforma de
25 estatutos, por lo que tomando como base dicho texto, propone la siguiente
26 resolución: La Junta General de Accionistas en uso de las facultades y
27 atribuciones determinadas en el estatuto social y con base a la recomendación
28 emitida por el Directorio, mediante resolución 43-2012 del 12 de diciembre del

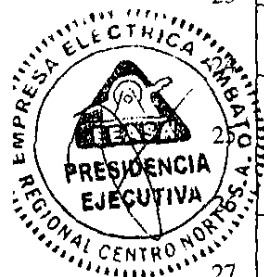
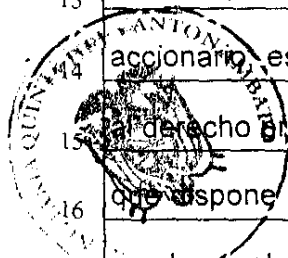


Handwritten signature and initials.

1 2012, resuelve: a) Aumentar el capital social de la Compañía Empresa
2 Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. dentro del cupo del capital
3 autorizado, en la suma de US\$ 9'340.834,00 de modo que tal capital social se
4 fije en la suma de US\$ 127'375.665,00 en la forma determinada en el cuadro
5 adjunto, mediante la emisión de nuevas acciones y utilizando las siguientes
6 operaciones: Utilidades no distribuidas en el ejercicio económico 2011, por la
7 suma de US\$ 5'240.456,73; compensación de créditos en la suma de US\$
8 4'100.364,62; y, numerario en la suma de US\$ 12,65. B) Reformar el
9 artículo segundo del estatuto, de manera que en el objeto social de la Empresa
10 Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. conste la etapa funcional de
11 generación y eliminar la disposición transitoria del mismo. C) Aprobar la
12 codificación integral del estatuto social presentada por la Administración, en la
13 misma que se han incorporado las reformas aprobadas por la Junta General de
14 Accionistas en su momento y que constan en escrituras públicas del 20 de
15 diciembre del 2007 y 23 de julio del 2012, así como las reformas aprobadas en
16 la presente sesión. D) Dejar bajo responsabilidad de la Administración la
17 veracidad, legalidad y confiabilidad de la información y datos presentados. Los
18 señores Accionistas apoyan la propuesta. Atendiendo un pedido del Ing.
19 Heras, el Ing. Astudillo explica en forma detallada respecto al presente
20 aumento de capital y sugiere además, que en la resolución se agregue como
21 en anteriores ocasiones, un literal respecto a la renuncia al derecho preferente
22 de los accionistas. La Lic. Dueñas manifiesta que no tiene inconveniente en
23 acoger el pedido, pese a que la Ley de Compañías establece un plazo de
24 treinta días para que los accionistas se pronuncien al respecto. El Dr. Torres
25 apoya el pedido de la Administración, sobre la base de que el texto resolutivo
26 debe ser preciso, para evitar inconvenientes en la Intendencia de Compañías.
27 por la misma razón, solicita que además se incluya la autorización para que la
28 Administración realice la publicación sobre el derecho preferente y los trámites



1 legales que correspondan. El Dr. Soria comenta que en los últimos aumentos
2 de capital de la Empresa, el accionista mayoritario ha incrementado su
3 porcentaje accionario, mientras los minoritarios, inclusive el mismo Gobierno
4 Provincial de Tungurahua y el Municipio de Ambato, han experimentado un
5 decrecimiento; y al respecto añade que, existe preocupación en los concejos
6 cantonales de que al llegar al monto del capital autorizado podrían
7 desaparecer; por otro lado, señala que está el hecho de que si las entidades
8 seccionales aspiran a mantener el porcentaje de capital, deben aportar o
9 reinvertir sus recursos, cuando el espíritu ha sido de que gracias a esta
10 condición de accionistas, han podido atender las necesidades de las
11 comunidades en materia de energía eléctrica; por lo tanto, en consideración a
12 que este asunto debe ser conocido y resuelto en los concejos cantonales,
13 solicita que en la resolución se aclare de que para mantener el porcentaje
14 accionario, es necesario realizar una capitalización o caso contrario renunciar
15 al derecho preferente. La Lic. Dueñas considera procedente observar el plazo
16 que dispone la Ley, con lo cual los concejos cantonales tendrán la facultad de
17 resolver sobre este aspecto. El Dr. Torres coincide en que el asunto se
18 soluciona con la publicación sobre el derecho preferente; en consecuencia, los
19 accionistas que no desean pronunciarse en la presente sesión, podrán hacerlo
20 dentro del plazo que establece la ley. La Lic. Dueñas señala que el Ministerio
21 de Electricidad y Energía Renovable, que es el mayor accionista no renuncia a
22 nada, porque su capital mas bien se incrementa; por lo tanto, sugiere que en
23 la resolución no se haga constar la renuncia al derecho preferente de los
24 accionistas minoritarios y en su lugar, se disponga que el Administrador realice
25 la respectiva publicación, a fin de que dentro del plazo que establece la Ley,
26 se pronuncien sobre el tema. El Ing. Rodríguez hace una reflexión sobre la
27 manera como han procedido los accionistas minoritarios respecto a las
28 utilidades e inversiones, así como la necesidad de efectuar aportes en la



misma proporción, si desean mantener el porcentaje accionario. Concluido el análisis, el Ing. Orejuela pone a consideración de la Junta de Accionistas la propuesta de resolución del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable con la inclusión de la autorización al Administrador para que efectúe publicación sobre el derecho preferente y realice los trámites legales pertinentes. Los señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción.

RESOLUCIÓN 17-2012: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 43-2012, DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2012, POR UNANIMIDAD RESUELVE:

A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EN LA SUMA DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9'340.834,00) DE MODO QUE TAL CAPITAL SOCIAL SE FIJE EN LA SUMA DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 127'375.665,00) EN LA FORMA DETERMINADA EN EL CUADRO ADJUNTO, QUE IGUALMENTE SE APRUEBA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y UTILIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

➤ UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011, POR LA SUMA DE US\$ 5'240.456,73;

➤ COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN) EN LA SUMA DE US\$ 4'100.364,62; Y.

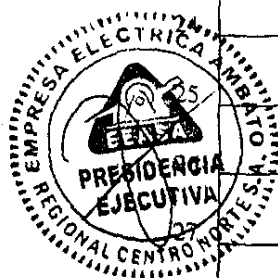


1 > NUMERARIO EN LA SUMA DE US\$ 12.65, CON EL FIN DE EVITAR
2 EL FRACCIONAMIENTO DE ACCIONES;

3 B) DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN QUE PROCEDA A LA
4 PUBLICACIÓN DE UN AVISO DEL DERECHO PREFERENTE PARA
5 QUE LOS ACCIONISTAS SE PRONUNCIEN AL RESPECTO, DE
6 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS;

7 C) REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, DE MANERA
8 QUE EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTE LA ETAPA
9 FUNCIONAL DE GENERACIÓN Y ELIMINAR LA DISPOSICIÓN
10 TRANSITORIA DEL MISMO. EL ARTÍCULO SEGUNDO DIRÁ LO
11 SIGUIENTE: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- LA
12 COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA GENERACIÓN,
13 DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN
14 SU ÁREA DE CONCESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE
15 RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EL MARCO LEGAL VIGENTE
16 PARA EL SECTOR ELÉCTRICO EN EL ECUADOR. PARA CUMPLIR
17 CON SU OBJETIVO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA
18 CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, INDUSTRIALES,
19 LABORALES, MERCANTILES Y DEMÁS RELACIONADOS CON SU
20 ACTIVIDAD PRINCIPAL";

21 D) REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y
22 AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE AUMENTO,
23 EL MISMO QUE DIRÁ LO SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
SOCIAL Y AUTORIZADO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES
DE CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y
CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$127'375.665,00)
DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS



28

[Handwritten signature]

1 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ACCIONES
2 DE UN DÓLAR CADA UNA, ACCIONES QUE SON ORDINARIAS,
3 NOMINATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES. SE FIJA EL CAPITAL
4 AUTORIZADO EN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES
5 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 236'069.662,00)";

7 E) APROBAR LA CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL
8 PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN, EN LA MISMA QUE SE
9 HAN INCORPORADO LAS REFORMAS APROBADAS POR LA JUNTA
10 GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU MOMENTO Y QUE CONSTAN EN
11 ESCRITURAS PÚBLICAS DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 23 DE
12 JULIO DEL 2012, ASÍ COMO LAS REFORMAS APROBADAS EN LA
13 PRESENTE SESIÓN.

14 F) DEJAR BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LA
15 VERACIDAD, LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y
16 DATOS PRESENTADOS; Y,

17 G) DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN REALICE EL TRAMITE LEGAL
18 CORRESPONDIENTE.

19 2. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
20 EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA

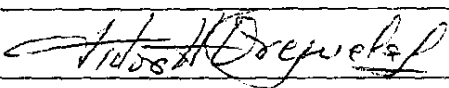
21 El Ing. Astudillo da lectura al oficio No. 158-CESG-2012 remitido por el Comité
22 de Empresa y Sindicato de Trabajadores de la Empresa, respecto a la
23 nominación de sus representantes del Directorio de la EEASA. La Lic. Silvana
24 Dueñas propone que se designe a los ingenieros Edwin León y Marco
25 Espinoza, como miembros principal y alterno del Directorio de la Empresa
26 Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., respectivamente, en
27 representación del Comité de Empresa, por el periodo estatutario de dos años
28 La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba la moción.



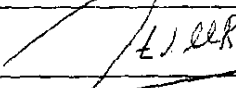
1 RESOLUCIÓN 018-2012: EN ATENCIÓN AL OFICIO N. 158-CESG-2012 LA
2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD RESUELVE,
3 DESIGNAR A LOS INGENIEROS EDWIN LEÓN Y MARCO ESPINOZA,
4 COMO MIEMBROS PRINCIPAL Y SUPLENTE, DEL DIRECTORIO DE
5 EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.,
6 RESPECTIVAMENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA
7 DE LOS TRABAJADORES, POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE DOS
8 AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

9 El Ing. Orejuela en su calidad de Presidente de la Junta de Accionistas y a
10 nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y en particular del
11 Sr. Ministro Dr. Esteban Albornoz, expresa los mejores deseos de felicidad y
12 prosperidad en el plano personal, familiar e institucional. El Ing. Astudillo se
13 suma al saludo, agradece la confianza demostrada por los accionistas y reitera
14 la disposición de continuar trabajando en beneficio de la comunidad. El Ing.
15 Heras igualmente expresa sus mejores deseos para el nuevo ejercicio y felicita
16 a la Empresa por el trabajo realizado.

17 Siendo las once horas veinticinco minutos, concluye la sesión y se declara un
18 receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de
19 conocido, es aprobado sin observaciones.

20 

21 PRESIDENTE

22 

23 SECRETARIO

24 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S. A.

FECHA 4-Marzo-2013





EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	%	UTILIDADES 2011	COMPENSACION DE CRÉDITOS (Aportes Futura Capitalización)	NUMERARIO	INCREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	87,368,082.00	0.0000%	4,389,516.07	2,858,227.49	0.44	7,247,744.00	94,555,826.00	94,555,826	74.2338%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	5,406,724.00	0.0000%	143,440.37	521,857.83	0.80	667,299.00	6,068,023.00	6,068,023	4.7639%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE	505,865.00	0.4286%	14,524.76	50,652.56	0.68	65,178.00	571,043.00	571,043	0.4483%
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO	1,647,381.00	1.3929%	43,941.58	113,944.58	0.84	157,887.00	1,805,268.00	1,805,268	1.4173%
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO	564,173.00	0.4780%	16,011.02	68,686.11	0.87	84,698.00	648,871.00	648,871	0.5094%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA	783,595.00	0.6539%	22,289.26	-	0.74	22,290.00	805,885.00	805,885	0.6327%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE QUERO	521,146.00	0.4415%	14,963.53	31,180.00	0.47	46,144.00	567,290.00	567,290	0.4454%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HOCHA	636,328.00	0.5391%	17,561.12	-	0.88	17,562.00	653,890.00	653,890	0.5134%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS	416,952.00	0.3532%	11,801.69	6,418.27	0.04	18,220.00	435,172.00	435,172	0.3416%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO	641,114.00	0.5432%	16,526.83	-	0.17	16,527.00	657,641.00	657,641	0.5163%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	1,560,188.00	1.3218%	44,797.28	-	0.72	44,798.00	1,604,986.00	1,604,986	1.2600%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA	596,896.00	0.5057%	17,138.51	-	0.49	17,139.00	614,035.00	614,035	0.4821%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA	282,124.00	0.2390%	8,100.53	-	0.47	8,101.00	290,225.00	290,225	0.2278%
GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	13,774,679.00	11.6277%	389,980.95	797,574.72	0.33	687,556.00	14,412,235.00	14,412,235	11.3147%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	3,040,807.00	2.5762%	77,977.85	53,319.18	0.97	131,298.00	3,172,105.00	3,172,105	2.4904%
CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO	4,767.00	0.0040%	136.87	-	0.13	137.00	4,904.00	4,904	0.0039%
CAMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA	4,767.00	0.0040%	136.87	-	0.13	137.00	4,904.00	4,904	0.0039%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	233,600.00	0.1979%	6,707.27	-	0.73	6,708.00	240,308.00	240,308	0.1887%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	40,957.00	0.0347%	590.97	56,630.28	0.75	57,222.00	98,179.00	98,179	0.0771%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	49,480.00	0.0419%	526.29	1,677.46	0.25	2,198.00	51,678.00	51,678	0.0406%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	35,210.00	0.0298%	759.58	22,375.57	0.85	23,136.00	58,346.00	58,346	0.0458%
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO	35,996.00	0.0305%	1,033.53	17,820.57	0.90	18,855.00	54,851.00	54,851	0.0431%
SUMAN...>	118,034,831.00	100.0000%	5,240,456.73	4,100,364.62	12.65	9,340,834.00	127,375,665.00	127,375,665	100.0000%

ELABORADO POR:
Dra. Silvia García V.
CONTADORA GENERAL

VISTO BUENO
Ing. Jaime Astudillo
PRESIDENTE EJECUTIVO



1902
EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía...!

Ambato agosto 8, 2011

EEASA-PE-2389-2011

Ingeniero
JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMIREZ
Presente

De mi consideración:

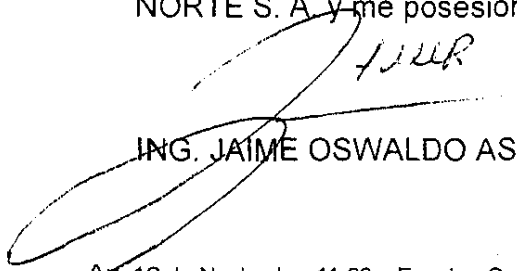
Me complace informarle que, la Junta General de Accionistas de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., constituida según escritura pública ante el Notario Sr. Segundo J. Villalva el 29 de abril de 1959 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número once, el 5 de mayo de 1959; en sesión realizada el día viernes 5 de agosto del 2011; y, de acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes, resolvió designar a usted Presidente Ejecutivo de la Empresa, por el periodo de dos años. En tal virtud le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, conforme lo establecen los estatutos sociales reformados y codificados.

Le deseo el mejor de los éxitos en este importante cometido.

Atentamente


Ing. Victor Orejuela Luna
PRESIDENTE

Ambato agosto 8, 2011.- Con esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. y me posesiono de él.


ING. JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ

NOMBRE: JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ
C.I. 010118949-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCIÓN: Doce de Octubre N. 09-155 y Rábida
Ciudadela Cristóbal Colón
Ambato



Razón: Queda Inscrito con el No. 0690
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 15 AGO 2011

EL REGISTRADOR



Registro Mercantil
Caj. Canón. Ambato

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA
GENERAL DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S. A.

FECHA: 4/03/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010118949-6
ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO
LOJA/ZAPOTILLO/CAZADEROS
14 FEBRERO 1955
001- 0027 05216 M
LOJA, PUTANZO
ALAMOR 1956



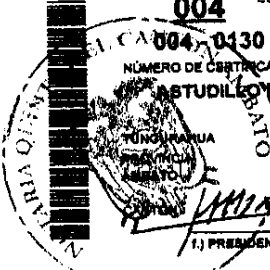
[Signature]

ECUATORIANA***** E433312222
CASADO AZUCENA ALBA PENA DE LA TORRE
SUPERIOR ING. ELECTRICO
JOSE E ASTUDILLO
TERESA I RAMIREZ
AMATO 19/07/2014
19/07/2014
BEN 0019795



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE POSTAL DE
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

004
004-0130
NÚMERO DE CERTIFICADO
ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO
CÉDULA 0101189496
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





INVITACIÓN

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TUNGURAHUA

TIENE EL ALTO HONOR DE INVITAR A LOS SOCIOS ACTIVOS Y REDIMIDOS, A LA CEREMONIA DE POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA QUE ADMINISTRARÁ EL DESTINO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TUNGURAHUA DURANTE EL PERÍODO 2013 - 2015, EN ACTO SOLEMNE QUE SE REALIZARÁ EN EL SALÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN, EL DÍA VIERNES 25 DE ENERO DE 2013, A PARTIR DE LAS 20h00.

SU PRESENCIA DARÁ REALCE A ESTE IMPORTANTE ACTO.

ASISTENCIA CON TRAJE FORMAL.

SR. NEY ABEDRABBO M.
PRESIDENTE

NECESITO URGENTE

PRENSISTA

para Solna 4 25

Informes: Calle Quito 02-45 entre
Bolívar y Rocafuerte Telf.: 2421730



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE

S.A.

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A."

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de la Ley de Compañías, se comunica a los señores accionistas de la compañía "EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.", EEASA, que disponen del plazo de treinta días contados a partir de esta publicación, para que hagan uso de su derecho preferente para suscribir en proporción a sus acciones que tuvieren, las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento del capital que fue resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 2012, conforme a las decisiones y bases que se detallan a continuación:

- El aumento del capital social se realizará dentro del cupo de capital autorizado que está legítimamente fijado en el actual artículo 5 del estatuto social.
- El aumento del capital suscrito se realizará por la suma de nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 9'340,834), de modo que tal capital se fije en la suma de ciento veintisiete millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 127'375,665).
- El capital suscrito en el aumento se realizará mediante la emisión de nuevas acciones cuyo valor nominal de cada una asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) y utilizando las siguientes operaciones: i. capitalización de utilidades del ejercicio económico 2011, por la suma de cinco millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (USD 5'240,456.73); ii. compensación de créditos -aportes para futura capitalización-, por la suma de cuatro millones cien mil trescientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (USD 4'100,364.62); iii. numerario, por la suma de doce dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (USD 12.65).
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el cuadro de integración de capital que preparó la Presidencia Ejecutiva, el que consta en el expediente de la Junta antes mencionada, que está a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Av. 12 de Noviembre No.11-29 y calle Espejo, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

Si dentro del plazo mencionado los accionistas no hicieron uso de este derecho preferente, las acciones podrán ser suscritas por otra u otras personas.

Ambato, 23 de enero de 2013

Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

SECRETARIO DE LA JUNTA

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARÍA QUINTA DE AMBATO.- Ambato, a seis de Marzo del dos mil trece. Las 15h00.- En este día y hora, el suscrito **DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO**, Notario Quinto de éste cantón, a petición escrita del Dr. ERNESTO SEVILLA C., Abogado con Mat- N°.185-C.A.T, y de parte interesada, procedo a **PROTOCOLIZAR**, a) La Copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día jueves veinte y siete de Diciembre del dos mil doce y en donde consta la Resolución 17-2012-A mediante la cual se decidió aumentar el capital "suscrito" dentro del cupo del capital autorizado, en la cantidad de nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; b) El Original del cuadro de integración de capital aprobado también mediante la Resolución señalada en el literal próximo anterior, en donde consta particularmente, la forma de pago del aumento y las acciones a emitirse; c) El aviso del derecho "preferente" que consta en la página A18 del Diario "La Hora", publicado en Enero 24 de 2012; d) La copia certificada del nombramiento del Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", otorgada a favor del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez; y, e) La Copia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", documentos que son del tenor que anteceden y que juntamente con la petición en trece fojas útiles, quedan incorporados a los protocolos de esta Notaría.- La cuantía se la fija en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES.-** Doy Fe".-

f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho".

Se PROTOCOLIZO, ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su protocolización.



[Handwritten signature]
DOCTOR HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO QUINTO.
 SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
 TELF. 0097719

RAZON: Al margen de la Escritura Matriz de Constitución de Sociedad Empresa Eléctrica Ambato Sociedad Anónima, con fecha 29 de abril de 1959, escritura con FOLIO No.438, TOMO I de Mayor Cuantía, Año 1959, tome nota de la Escritura de Protocolización de Acta de la Junta General de Accionistas que antecede. Ambato, 11 de marzo de 1963.-
del Ca.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2827718 ✓

Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 2320

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1902
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	94
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

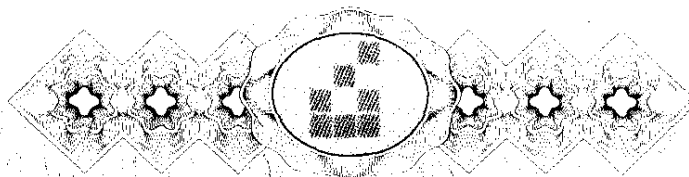
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101189496	ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9340834,00



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA con número y fecha de inscripción 94, 04/04/2013, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 11 de fecha 05/05/1959.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

FECHA DE FIRMA/ JUICIO/ OTRO:	06/03/2013
FECHA DE REGISTRO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	06/03/2013
NOTARÍA/ INTEREPO:	NOTARIA QUINTA
AUTOEPO:	NO APLICA
INSCRIPCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/ LEGADO/ INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO/2:	DR. HERNAN SANTAMARIA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101189496	ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
1	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	11	05/05/1959



FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

